

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-4627-2023-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad Sección de Gestión

RESOLUCIÓN 219E/2024, de 16 de abril, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se conceden ayudas para la contratación de categorías de soluciones de modernización solicitadas.

Mediante Resolución 310E/2023, de 14 de abril, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 95, de 8 de mayo de 2023, se aprobó la convocatoria de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, conforme a lo establecido en el Real Decreto 902/2022, de 25 de octubre, por el que se aprobó la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de estas ayudas y se establecieron las bases reguladoras a las que debían sujetarse las convocatorias.

Las ayudas se conceden en régimen de evaluación individualizada. Se consideran ayudas de Estado y deben cumplir con el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del TFUE a las ayudas de minimis. La concesión de las mismas está sometida a los requisitos y límites establecidos en dicho Reglamento, sin perjuicio del resto de disposiciones tanto del derecho nacional como de la Unión Europea que pudieran resultar de aplicación, particularmente las que se aprueben en el ámbito de la ejecución y gestión tanto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) como del PRTR.

El Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad informa que han sido evaluadas las solicitudes de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas, y se ha comprobado que las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I reúnen los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarias de las ayudas por el importe máximo que se concreta en el Anexo I, para la contratación de la categoría solicitada y recibir un derecho de cobro mediante un "cheque moderniza" por dicho importe.

El Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad informa que la destinataria última deberá emplear el "cheque moderniza", en la contratación de la categoría de soluciones de modernización solicitada y formalizar un Acuerdo de

Prestación de Soluciones de Modernización con la Proveedora de Soluciones de Modernización Adherida (PSMA) firmado electrónicamente, conforme al modelo que se incorpora en la ficha del catálogo de servicios, en un plazo máximo de 3 meses. La categoría de soluciones de modernización deberá cumplir el contenido mínimo exigido en el Anexo I del Real Decreto 902/2022 citado, que se describe en dicha ficha.

El pago del servicio a la PSMA se realizará por parte de la destinataria última, mediante la cesión del "cheque moderniza", que no podrá hacerse efectivo hasta que la PSMA presente la documentación justificativa de la realización de la actividad en un plazo máximo de 12 meses desde la notificación de la concesión.

Por todo lo expuesto, el Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad propone conceder, a las personas relacionadas en el Anexo I, las ayudas máximas para la contratación de la categoría de soluciones de modernización indicadas en el citado Anexo I y entregar a dichas personas beneficiarias el "cheque moderniza" por el importe de ayuda concedida.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 52. h) del Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial, y de conformidad con lo propuesto por el Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad,

#### RESUELVO:

1. Conceder a las personas beneficiarias relacionadas en el Anexo I las ayudas máximas para la contratación de la categoría de soluciones de modernización que en dicho Anexo se indican, por un importe total de 152.600 euros, con cargo a la partida 230000 23200 7701 441100 "MRR Ayudas R.D. 902/2022" (elemento PEP E-22/000558-01), del presupuesto de gastos de 2024, otorgadas al amparo de la subvención concedida por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en el Marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

2. Entregar a las personas beneficiarias relacionadas en el Anexo I el "cheque moderniza" por el importe de la ayuda concedida.

3. Informar que, de no presentarse en un plazo máximo de 3 meses el Acuerdo de Prestación de Soluciones de Modernización con la PSMA, para la prestación de la categoría de soluciones de modernización correspondiente, junto al contrato previo con dicha PSMA, conforme al modelo que se incorpora a la ficha del catálogo, se perderá el derecho de cobro a la ayuda.

4. Informar, así mismo, que en el caso de que la beneficiaria sea persona jurídica, deberá presentar el formulario telemático de la declaración de transparencia, en el plazo de un mes desde la notificación de esta resolución.

5. Publicar la concesión de la ayuda en el Portal Web del Gobierno de Navarra a través de la ficha correspondiente del catálogo de servicios y en la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones (identificación BDNS: 688295).

6. Notificar esta resolución a las personas beneficiarias.

7. Indicar que contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona, a 16 de abril de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES  
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Berta Miranda Ordobás

## ANEXO I

0011-4627-2023-000080	RUBEN GUDIÑO ARANZADI	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000081	VICTOR JOAQUIN ECHAIDE MORTALENA	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000082	AITOR IGOA DOZAGARAT	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000083	TRANSPORTES MARTIN GARCIARENA SL	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000084	DORCELINO FRANCISCO TEIXEIRA	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000085	BENITO LACUNZA LACUNZA	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000086	EDUARDO ESANDIA HUARRIZ	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000087	FRANCISCO JAVIER MARIÑELARENA	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000088	BONELTAVAR VOLUMEN CARGO, SL	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000089	JOSE MARIA ERASUN ETXEBERRIA	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000090	JOSE MARIA BIURRARENA FAGOAGA	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000091	EDUARDO ARIZALETA DIAZ	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000093	FRANCISCO JAVIER AGUAS LAMBERTO	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000094	ENRIQUE FLAMARIQUE FRESAN	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000095	ANDRES LACUNZA LACUNZA	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000096	JOSE LUIS SANJURJO PRIETO	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000097	JUAN PEDRO ECHEVERRIA ECHAVARREN	7.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000098	JOSE LUIS URRRA CONDE	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000099	JOSE MARTIN ARIZTEGUI AROCENA	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000100	MARIA ROSARIO GUERRA URIZ	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000101	JOSE IGNACIO AGIRRE TXOPERENA	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000102	LARRECHEA GOÑI, JOSE FRANCISCO	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000104	MUNARRIZ ALBISTUR, FRANCISCO JAVIER	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000105	PEDRO JOSE RECALDE GOLDARAZ	600,00 €	CATEGORIA 1
0011-4627-2023-000106	MUSQUIZ IRIBARREN, IÑAKI	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000107	GOICOECHEA GOICOECHEA, JOSE ANGEL	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000108	IRIARTE ESPARZA, JESUS EDUARDO	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000109	POCAS PIRES, LUIS JOSE	3.000,00 €	CATEGORIA 2

0011-4627-2023-000110	ARRIETA ANDIARENA, JOSE MARIA	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000111	GRACIARENA ELIZONDO, MIGUEL	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000112	YOSEBA LECUONA IRIARTE	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000113	CARLOS MARIA MIGUELTORENA ECHANDI	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000114	FRANCISCO JAVIER LIBERAL ORTIZ	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000116	ADIMALOG SL	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000117	GREGORIO GONZALEZ LOPEZ	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000118	ISIDORO URIETA ASENSIO	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000119	FRANCISCO JAVIER TELLECHEA VERGARA	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000120	JOSE ANTONIO MARIEZKURRENA IBARRA	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000121	PEDRO JOSE RECALDE GOLDARAZ	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000122	JUAN BAUTISTA OTEIZA AMIGORENA	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000123	LOGISTICA AZNAR GOÑI S.L.	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000124	JOSE MARIA CELAYETA OCHANDORENA	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000125	FERNANDO ARIZALETA DIAZ	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000126	ALBERTO DEL RIO UTERGA	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000128	SERGIO JOSE VERA ARIZTEGUI	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000129	JOSE IGNACIO DEHESA CASTRILLO	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000130	MYKOLA BOROEVETS BOROEVETS	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000131	RAMON ETXANIZ ARANO	3.000,00 €	CATEGORIA 2
0011-4627-2023-000132	CONMARC PRIME SL	7.000,00 €	CATEGORIA 2